

Mar Jimeno Bulnes, y Ángel Tinoco Pastrana, *El Derecho procesal civil y penal desde la perspectiva de la Unión Europea: la consolidación del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2024, 682 páginas.

Reseña de acceso abierto distribuida bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](#). / Open access review under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](#).

DOI: <https://doi.org/10.24197/ree.85.2025.655-658>

Esta obra colectiva refleja los desafíos e intereses que impregna las instituciones europeas en materia de Cooperación Judicial en el Espacio Judicial Europeo. Prueba de ello es junto con su gran riqueza bibliográfica, la variada recapitulación de materias evidencia la continua transformación de la Unión Europea a través de una perspectiva multidisciplinar e internacional.

La cooperación judicial transfronteriza, en la vertiente civil, penal y mercantil y la propia construcción del Derecho procesal europeo son el eje transversal que guían las veintitrés aportaciones que consagran esta obra. De esta forma, trataremos de exponer las principales ideas que desarrolla cada uno de los autores y que revisten de interés al conjunto de la obra colectiva.

I. «Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia» conjuga los tres primeros capítulos de la obra que sirven como hilo conductor del resto de temáticas. El Capítulo I, a cargo de la Catedrática de Derecho procesal de la Universidad de Burgos Mar Jimeno Bulnes lleva como título *El papel del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el marco del Espacio Judicial Europeo*. En este analiza el papel del que es el alto tribunal en el seno de la arquitectura judicial europea. *La evolución digital de la cooperación judicial y del acceso a la justicia en la Unión Europea* es el título que el Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Sevilla, Ángel Tinoco Pastrana ha elegido para abordar el Capítulo II. En este caso, se aborda desde una perspectiva crítica las políticas e iniciativas legislativas que en materia de digitalización ha implementado la Unión Europea. La digitalización de la cooperación judicial sigue siendo objeto de estudio en el Capítulo III. Alejandro Hernández López, Profesor Contratado Doctor de Derecho Procesal de la Universidad de Valladolid, a partir de *¿Hacia la digitalización por defecto? La propuesta de Reglamento sobre la digitalización de la cooperación judicial y del acceso a la justicia en los asuntos transfronterizos civiles, mercantiles y penales*.

II. «Cooperación judicial en materia civil y mercantil», contiene el estudio de siete autores. Comenzando por el Capítulo IV, *La sustracción parental transfronteriza en el nuevo Reglamento (UE) 2019/111 Bruselas II-TER, de 30 de junio* en el que la Profesora Titular de Derecho Procesal de la Universidad de Valladolid, Begoña Vidal Fernández, ha querido trasladar las problemáticas prácticas en la aplicación de los mecanismos procesales frente a la sustracción parental transfronteriza en la Unión Europea. Tras este, la Catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla, Carmen Márquez Carrasco, aborda los *Desarrollos de la debida diligencia en materia de derechos humanos en la Unión Europea y en España* en el Capítulo V. En el Capítulo VI, la profesora Contratada Doctor del área de Derecho Mercantil de la Universidad de Burgos, Marina San Martín Calvo aborda una materia de estudio que lleva como título *Instrumentos preconcursales tras la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023: los planes de reestructuración*. La Catedrática de Derecho Procesal de la Universidad de Zaragoza, Regina Garcimartín Montero con el Capítulo VII *La Orden Europea de retención de cuentas*, aborda la tutela eficaz del crédito cuando aparece el elemento transnacional. Ocupa el Capítulo VIII, la investigación realizada por la Profesora Titular de Derecho Procesal de la Universidad de Lleida, Mercedes Serrano Masip, que lleva por título *La obtención de la prueba en materia civil y mercantil en el ámbito de la cooperación judicial en la Unión Europea*. El Capítulo IX presenta un abordaje novedoso por cuanto aporta una perspectiva de *lege ferenda* en materia de mediación laboral en la Unión Europea por el Profesor Ayudante Doctor del área de Derecho Procesal de la Universidad de Burgos, Rodrigo Miguel Barrio. Finalmente, cierra este apartado dedicado a la materia civil y mercantil, el Profesor de Derecho Internacional privado de la Universidad de la Laguna, D. Íñigo Herrero Elejalde, que ofrece en el Capítulo X una brillante reflexión que lleva por título *Evolución del concepto “materia contractual” en el Reglamento Bruselas I bis*.

III. «Cooperación judicial en materia penal» es el último escalón que aúna la brillante labor de los diferentes autores que conforman la obra colectiva. La Profesora Titular de Derecho Penal de la Universidad Rey Juan Carlos, M.<sup>a</sup> Belén Sánchez Domingo. En el Capítulo IX, titulado *Protección penal de la esfera sexual de los menores en el marco de la cooperación judicial penal* se analizan los avances que la Unión Europea ha llevado a cabo en la protección de la esfera sexual de los menores. A continuación, la profesora de la Universidad de Córdoba, Cristina Ruiz López aborda en el Capítulo XII la *Orden europea de protección: integridad e intimidad en la*

*era digital*. Annalisa Mangiaracina, Profesora de Derecho procesal penal de la Universidad degli Studi di Palermo, ofrece una interesante aproximación de Derecho comparado sobre el Reglamento de embargo y decomiso a lo largo del Capítulo XIII, que toma por título *Il riconoscimento reciproco dei provvedimenti di congelamento e di confisca: una svolta nel contrasto alla criminalità organizzata*. El estudio de la institución del decomiso también se aborda por Linda Pincelli en el Capítulo XVIII. La doctoranda en Derecho penal del Dipartimento di Giurisprudenza di Ferrara. El Capítulo XIV se ocupa de *El combate del legislador europeo frente a las criptomonedas como instrumentos para el blanqueo de capitales y la financiación de la delincuencia organizada* por la Profesora Titular de Derecho Procesal de la Universidad de Sevilla, María Ángeles Pérez Marín. *Fundamental rights of the accused in the context of the EU criminal justice system: towards a consistent criminal procedure* es el título que la profesora de la Universidad de Warmia and Mazury en Olsztyn, Joanna Beata Banach-Gutierrez ha utilizado para plasmar su investigación. El Capítulo XVI lleva como título *Futuros desafíos de la cooperación judicial penal en el ámbito de la criminalidad organizada* a cargo de la profesora Serena Cacciatore de la Università degli Studi di Palermo en calidad de Assegnista di Ricerca in Diritto processuale penale. La doctoranda en Derecho procesal penal de la Universidad de Florencia, Costanza De Caro, ofrece un interesante análisis sobre *The state of the art on the fight against corruption within the Area of Freedom, Security and Justice*, El capítulo XIX, a cargo de la Profesora Contratada Doctora de la Universidad Autónoma de Madrid, Susana Álvarez de Neyra Kappler, lleva por título *La necesaria adaptación de la Ley Orgánica 5/2000, de responsabilidad penal de los menores, a la Directiva 2016/800, relativa a las garantías procesales de los menores sospechosos o acusados en los procesos penales*. Alcanzado el Capítulo XX, el profesor Francesco Sanvitale de la Universidad de Tuscia analiza *The seriousness of the offence as a ground for adopting investigative measures: is this the right path?*. El Capítulo XXI, *La cooperación en el marco del Reglamento “Digital Services Act”*, ofrece una interesante valoración por parte de la Doctora Chloé Fauchon. El investigador postdoctoral de la Universidad de Pisa, Lorenzo Agostino desarrolla el *Seguimiento electrónico transfronterizo: en busca de un nivel adecuado de protección de la intimidad del sospechoso*. Finalmente, cierra la obra colectiva, la Profesora Ayudante Doctor de la Universidad de Burgos, Ana Vicario Pérez que analiza la *Delincuencia transnacional de las personas jurídicas. El gran olvido de la cooperación judicial penal en la Unión Europea*.

La obra colectiva se presenta al público como lectura obligada para los incipientes y ya aventajados estudiosos de la cooperación judicial en el seno de la Unión Europea.

CELIA CARRASCO PÉREZ  
Universidad de Burgos  
ccperez@ubu.es